

Expediente: 13222/24

Carátula: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN C/ TRANSPORTE AUTOMOTOR SAN MIGUEL S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 22/11/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

30675428081 - SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN, -ACTOR

90000000000 - TRANSPORTE AUTOMOTOR SAN MIGUEL S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 13222/24



H108022509759

JUICIO: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN c/ TRANSPORTE AUTOMOTOR SAN MIGUEL S.R.L. s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 13222/24.-

Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

Atento a lo solicitado corresponde:

1) Agregar la Constancia de AFIP que acompaña digitalmente y el Expte. Administrativo N°8377/323/D/2024, dando por cumplido con lo ordenado por este Juzgado en fecha 11/11/2024. Designar depositario judicial del original y físico del mismo al abogado de la D.G.R., el cual podrá ser requerido en este juicio en caso de ser necesario.

Se deja establecido que el registro digital precedente, donde está incorporado el Expediente Administrativo Digitalizado, permanecerá reservado a los fines estrictos de garantizar el secreto fiscal de la vía administrativa tributaria, de conformidad con el Art. 110 CT: "Las declaraciones juradas, manifestaciones e informes que los responsables o terceros presenten a la Dirección, y los juicios de demanda contenciosa en cuanto consignen aquellas informaciones, son secretos. Los magistrados, funcionarios, empleados judiciales o dependientes de la Dirección, están obligados a mantener el más absoluto secreto de todo lo que llegue a su conocimiento en el desempeño de sus funciones, sin poder comunicarlo a persona alguna, ni aún a solicitud del interesado, salvo a sus superiores jerárquicos"

2) A lo solicitado, pasar el expediente judicial a despacho para el dictado de sentencia. Notifiquese Digitalmente. LPA

Certificado digital:
CN=TORRES Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27139816884

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.